



Nota de prensa

Hacienda embarga a Ómnium y ANC 220.000 euros por vulnerar la ley de Protección de Datos tras una denuncia de VOX

Madrid, 3 de mayo de 2018. Hoy hemos conocido que Hacienda ha embargado a Ómnium Cultural y la ANC 220.000 euros por una multa que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) impuso a la entidad en 2017 por vulnerar la ley de protección de datos. Esa multa se produjo después de las investigaciones iniciadas por la AEPD, **tras una denuncia de VOX en 2014.**

VOX interpuso una denuncia a la AEPD por las listas negras que ANC y Ómnium Cultural estaban confeccionando con la campaña “D’ara es l’hora” acudiendo a los domicilios particulares de los catalanes para averiguar si estaban o no a favor del proceso secesionista y si iban a ir o no a votar el referéndum ilegal del 9N.

Gracias a la denuncia interpuesta por los servicios jurídicos de VOX y con la intervención de Letrado **Ricardo Chamorro**, la AEPD inició el correspondiente expediente sancionador, llevó a cabo inspecciones y registros en las sedes de los denunciados, incautándose de documentación que terminó con la imposición a la ANC de multas por 240.000 euros y a Ómnium Cultural de 200.000 euros por la comisión de varias infracciones muy graves a la LOPD.

Ya en la resolución derivada de la denuncia de VOX, se concluyó que ANC y Ómnium Cultural incurrieron en la vulneración del “principio de seguridad de los datos” y se consideró que el ANC y Ómnium Cultural habían incurrido en infracción grave. Las intensas investigaciones de la inspección de la AEPD durante los meses de octubre y noviembre de 2014 también constataron como hechos probados la subcontratación por Ómnium Cultural y ANC, de los servicios de alojamiento y servicios con distintas empresas radicadas en EE.UU.



Habla.

Contacto Departamento de Prensa:

Manuel Mariscal

mmariscal@voxespana.es

www.voxespana.es